Guardia balea a motochorros tras asalto a un local en CDE

Por Édgar Medina
CIUDAD DEL ESTE

Desde la asunción al cargo del director policial, comisario Walter Saúl Gómez, en setiembre pasado, los motochorros comenzaron a perpetrar varios atracos en Ciudad del Este. Esta vez, las víctimas de turno fueron los funcionarios de la tienda Marijoa, que vende telas, ubicado en el barrio Pablo Rojas.

Los detenidos son Wilson Aldair Lezcano Troche (19) y Ubaldino González Gavilán (39), ambos con antecedente por robo agravado, que resultaron heridos de bala y están hospitalizados. Del poder del último, los policías recuperaron 6 celulares.

La gavilla llegó temprano al local comercial, ubicado sobre la avenida San Blás, altura del km 3,5. En el momento caía una torrencial lluvia en la ciudad y era el tiempo de entrada de empleados.

Dos bajaron y otros dos quedaron sobre una motocicleta amarilla, mototaxi, y una roja, en la vereda del local. El guardia de seguridad, que todavía no había accedido a su arma de fuego, fue neutralizado por los marginales, al igual que los empleados que ingresaban al local.

Preguntaron primeramente por la gerente y luego exigieron la recaudación del fin de semana. El robo coincidió con la ausencia del cajero, quien pidió permiso, según el comisario Bernardo Ojeda.

Los asaltantes salieron con pistolas en mano, cuando el guardia salió tras ellos y disparó a los ocupantes de la moto amarilla, mientras que los otros huyeron del sitio.

El conductor, Lezcano Troche, acusó un disparo en la cabeza y cayó en el lugar, mientras que González Gavilán, quien también fue herido en la cintura, huyó a pie. Un justiciero, que presenció el atraco desde su vehículo, siguió a éste hasta embestirlo a unas 2 cuadras, pero tuvo que correr porque el delincuente le amenazó con su arma. Sin embargo, volvió acompañado por el guardia para continuar con la persecución. Mientras tanto, el asaltante ya había hurtado un camión repartidor de lácteos. La huida no duró mucho, ya que fue a tumbar con el rodado a unos 500 metros del sitio, donde pudo ser aprehendido por el guardia y el testigo, para ser entregado a los agentes policiales. Del poder de éste fueron recuperados algunos teléfonos, pero el arma de fuego desapareció.

ÉDGAR MEDINA

Evidencia. El casco de uno de los malvivientes quedó en medio del asfalto frente al local comercial asaltado.

ÚLTIMO MOMENTO

JUDICIALES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad con lo que dispone los Estatutos Sociales y Leyes Vigentes, el directorio de la firma ESTANCIA LA SOFIA S.A., convoca a ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse el dia 06 de novimbre de 2017 a las 07:00 hs., en el local social sitio en Mcal. Estigarribia Colonia Nande mbae, para tratar el siguiente orden del dia: 1.- Designación de Presidente, un Secretario y un Accionistas para suscribir Acta de Asamblea. 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017. 3.- Designacion de Miembro de Directorio. 4.- Elección de Síndico Titular y Suplente. 5- Remuneración a Directores con cargo Ejecutivo y/o Administrativos permanente en la Dirección de la Empresa por el Ejercicio 2018. 6.- Remuneración al Síndico para el Ejercicio 2018. El Directorio. 669637

EDICTO Se hace saber que por A.I.Nº 912/2017/05 de fecha 27 de Octubre del 2017, dictado por la Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 5to. Turno de Encarnación , abogado Yeny Chaparro (Interina), ante la actuaria Abog. Mariela Gómez Kokes, en los autos: **"VICTORIANO RUIZ CACERES Y OTROS SOBRE CONVOCATORIA DE ACREEDORES"**, Expte.130- Año 2017, se resolvió: " ...3.- ADMITIR la CONVOCACIÓN DE ACREEDORES de los señores VICTORIANO RUIZ CACERES Y PATRICIA BEATRIZ SILVA DE RUIZ., por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.-4.-DESIGNAR al Síndico Abog. Carlos A. Couchonnal , de conformidad a lo dispuesto en los artículos 216,221 y demás concordantes de la Ley 154/1969.- 5.- DEJAR establecido que el señor VICTORIANO RUIZ CACERES es comerciante, por los fundamentos expuestos en el considerado de la presente resolución.- 6.- DEJAR establecido que la señora PATRICIA BEATRIZ SILVA DE RUIZ., no es comerciante, po los fundamentos expuestos en el considerado de la presente resolución.- 7.- CITAR a los acreedores de los convocatarios para que en el plazo de 30 días , contados desde el día siguiente al de la última publicación del edicto correspondiente, se presenten en la secretaría del Juzgado los títulos justificativos de sus créditos o, a falta de ellos, la manifestación firmada con expresión del monto exacto del crédito, su origen o causa y el privilegio que pretendieren tener.-8.- COMUNICAR la presente resolución al Registro General de Quiebras y a la Dirección General de los Registros Públicos, dispuesta en el Artículo 183 inc.1) y 184 de la Ley 154 /1969, para lo cual deberán librarse los oficios respectivos.- 9.- DAR intervención al Ministerio Público, en virtud a lo establecido en los artículos 178 de la Ley 154/1969 y 65 inc. c) del codigo de Organización Judicial.- 10.- ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocación en el Diario "Última Hora" de la capital, por términos de 5 días, en la forma prevista en el artículo 19 de la Ley 154/1969.- 11.- ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio de los convocatarios, con la excepción de los que tuvieren como objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador, como consecuencia de un contrato de trabajo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 154/1969 de Quiebras, para cuyo efecto, se librarán los oficios correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta Circuscripción , a fin de tomar conocimiento de la presente resolución.- 12.- FIJAR los días martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaria de todas las resoluciones que recayeran en el presente juicio , de conformidad a lo dispuesto en el articulo 179 de la Ley 154/1969, de Quiebras, en concordancia con el artículo 131 del Código Procesal Civil .- 13.-)ANOTAR..." Encarnación , 30 de Octubre de 2017.- Abog. Mariela Gómez Kokes.Actuaria Judicial.- 669641

REMATE JUDICIAL: El día 16 de Noviembre de 2017, a las 15:00 hs., en la Sria. N° 9 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 5to, Turno, a cargo del Actuario Heriberto Lezcano, sito en el 3er Piso, del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova (Sajonia). Y por orden de S.S. Dra. Julia Rosa Alonso Martínez, en el expte. No. 269, Folio Nº 179Vlto., del Año 2015, caratulado: **"BANCO ITAU PY. S.A. C/ NESTOR FABIAN ACOSTA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"**, conforme al proveído de fecha 18 de octubre de 2017, obrantes en autos; Procederé a la venta en Pública subasta del bien inmueble embargado en autos con todo lo en el edificado, clavado y plantado e individualizado en los Registros Públicos como: Finca Nº 340 hoy Matricula N° P06-340 del Distrito de José Falcón, anotado bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgtes. del año 2011 a nombre del demandado Sr. Néstor Fabián Acosta, con Padrón Nº 487, designado como Fracción 'A', dimensiones y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide quince metros donde linda con un Callejón, su contrafrente al Sur-Este mide quince metros donde linda con Fracción vendida, Padrón 306. Su costado al Nor-Este mide treinta y siete metros con quinientos ochenta y siete milímetros, donde linda con una Calle Abierta, su contracostado al Sur-Oeste mide treinta y siete metros con quinientos ochenta y siete milímetros, donde linda con el Resto del Inmueble que se reserva la propietaria.- SUPERFICIE: QUINIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (563mts 80dm).- AVALUACIÓN FISCAL Y BASE DE VENTA: Gs. 673.400.- (GUARANÍES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS). Nota: La mencionada finca no reconoce gravamen alguno, y como restricción de dominio reconoce tres embargos: 1-) A petición de Visión Banco S.A.E.C.A. de fecha 26/08/16; 2-) A petición de Sudameris Bank S.A.E.C.A. de fecha 26 /10/15; 3-) A petición de Banco Itau Py. S.A. de fecha 17/12/15.- El presente aviso es con citación a los demás acreedores embargantes.- Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada N° 516, 521 /08, seña del 10% de su compra, y la comisión del rematador 2% más I.V.A., sobre su adjudicación.- Informes y datos sobre el titulo de propiedad, en la Secretaria donde radica el expediente de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el Rematador designado al Celular N° 0981-411-410.- El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado lo cual no consta en autos.- V°B° Heriberto Lezcano, Actuario. María Graciela Bernal de Benítez, (Rematador Público), con Matricula N° 108 de la Excma. C. S. J.- 238299

Sucesión El Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial, Laboral, del Segundo Turno de Encarnación, Dr. Rossana Verón de Arca, cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de: **JOSÉ CIPRIANO RUBÉN BARRETO ARMOA** .- Encarnación, 25 de Octubre de 2017 Abog.Carolina Simón T.- Actuaria Judicial.- 669665

(19) Dirección Nacional de Propiedad Intelectual República del Paraguay Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (11) Nr0. Publicación : PY 1545203A (43) Asunción, 24 de Octubre de 2017 Orden de Publicación de Solicitud de Patente de Invención. (12) Datos de la Solicitud (21) N° de Solicitud: 1545203 (22) Fecha de Solicitud: 15/09/2015 (71) solicitante: Guillermo Gustavo Hellmers Weiler Domicilio Solicitante: Juan Manuel Ojeda N° 233 - Condominio Costa Alta, Paraguay (72) Inventor: Guillermo Gustavo Hellmers Weiler Domicilio Inventor: Juan Manuel Ojeda N° 233 - Condominio Costa Alta, Paraguay (54) Titulo: DRAGA MARINA ELÉTRICA (74) Agente: Teresa Isabel Aguero Isasi -4412 (30) Prioridad/es (no aplica) - (no aplica) - (no aplica) (51) Int. Cl8: B63B/1 En Cumplimiento al Articulo 1 de la ley n° 2593/05 que modifica el Articulo 23 De Publicaciones de la Ley N° 1630/00 de Patentes de Invencion, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicacion, esta solicitud de Patente se hace pública y se ordena su publicacion por el término de la Ley. (57) Resumen: 231/15. MU A- La draga marina eléctrica posee un brazo estructurado de acero,que pivota sobre un eje, el que se encuentra sobre la cubeta de la embarcacion. B- El Tubo de subccion de la arena penetra al agua en una posición inclinada, paralela al brazo estruturado. c- El motor se encuentra ubicado en el extremo superior del brazo, fuera del agua, y la bomba en el extremo inferior sumergida en el agua. Ambos se encuentran unidos por un eje paralelo al brazo que transporta la energia del motor a la bomba D - Sumergida en el Agua. Ambos se encuentran unidos por un eje paralelo al brazo que transporta la energia del motor a la bomba. D- El efecto de succion de la bomba gana potencia porque aspira la arena, con el apoyo de la gravedad del agua. E- A mayor profundidad de dragado mayor eficiencia en la produccion de arena F - La potencia para el bombeo de la arena, es suministrada, por motores movidos con energia eléctrica, no contaminan el ambiente. Direccion de Patentes/ Farm. Berta Segovia Directora Interna de Patentes (imagen) DINAPI 236283

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Avda. Artigas N° 1945 e/ Altos y Central - Asunción, Paraguay
Tel.: (595 21) 214 114
www.rieder.com.py – rieder@rieder.com.py

PROGRAMAS DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G2 y USD3 REGISTRADOS SEGÚN RES. CNV Nº 43E/17 Y Nº 44E/17 de fecha 19/10/17

EMISOR: RIEDER & CIA. S.A.C.I.
DOMICILIO: Avda. Artigas N° 1945 e/ Altos y Central - Asunción, Paraguay
TELÉFONO: (595 21) 214 114
OBJETO SOCIAL: IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES, SERVICIOS.
DENOMINACIÓN, MONTO Y MONEDA DE LOS PROGRAMAS:
G2 G. 33.000.000.000.- (Guaraníes treinta y tres mil millones).
USD3 USD 24.000.000.- (Dólares americanos veinte y cuatro millones).
PLAZO DE VENCIMIENTO: Entre 730 y 2.555 días (2 a 7 años).
DESTINO DE LA EMISIÓN: Captación de capital operativo a menores costos y mayores plazos para su utilización en la adquisición y comercialización de los productos que representa y reestructuración de las obligaciones a corto plazo, conforme al siguiente esquema: Entre 70 al 85% para re-estructuración de obligaciones de corto plazo por largo plazo y del 15% al 30% para captación de capital operativo.
AGENTE ORGANIZADOR: Puente Casa de Bolsa S.A.
INTERMEDIARIO COLOCADOR: Puente Casa de Bolsa S.A.
RESCATE ANTICIPADO: No se prevé rescate anticipado.

PROGRAMAS DE EMISIÓN GLOBAL APROBADOS POR ACTA DE DIRECTORIO DE RIEDER & CIA. S.A.C.I. N° 1535 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017.

Obs.: El Programa de Emisión Global se estructura con cargo a un monto global, y a través de la emisión en Series. Los términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto de cada Serie. Cada serie representa el conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de la misma, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Mayores datos deben ser consultados en el Prospecto del Programa de Emisión Global y los complementos de prospecto de cada Serie.

"La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Comisión haya registrado este programa de emisión global, no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. La información contenida en la solicitud y antecedentes es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los valores a que se refiere este aviso, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ello."

Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

De acuerdo con la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, efectúa el siguiente llamado a:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2017
Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum- Plurianual– ID 334.144.-

Esta licitación está abierta a las personas naturales o jurídicas, que demuestren tener experiencia en Construcción de Obras Civiles, que sean contribuyente del IVA y que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes y el Pliego respectivo.-

El Pliego de Bases y Condiciones con los anexos respectivos a la Licitación, podrán obtener, en forma gratuita en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon, de 07:00 a 13:00 horas, además de estar publicado en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, www.contrataciones.gov.py.-

Los sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas, se recibirán hasta el día 22 de noviembre de 2017, desde las 07:00 horas hasta las 09:00 horas, y la apertura se realizará a partir de las 09:30 horas del mismo día en la sala de Reuniones Gral. Bernardino Caballero.-

Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentren sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. Como así también la previsión para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Consultas al teléfono/fax. 071205966
E-mail: uoc@itapua.gov.py

del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo.- María Auxiliadora,16 de Octubre de 2017.- Abog. Elcira Hayde González Ojeda.- Actuaria Judicial.- 667094

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Dr. Walter Raúl Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **GLADYS MERCEDES MEDINA CORONEL C/ LUCIO ALONSO LARROZA** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 30 de octubre de 2017. Abog. Oscar Bareiro, actuario judicial. 669719

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Dr. Alexis María Vallejos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **JUDITH SOLEDAD SOSA ROMÁN y CARLOS AUGUSTO ACEVEDO GALEANO** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Luque, 12 de octubre de 2017. Abog. Fátima Huerta Recalde, actuaria judicial. 669545

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Dr. Miguel Ángel Rodas, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **MARÍA LOURDES ZACARÍAS MONNIN C/ PEDRO RUSCONI VALDEZ,** para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 21 de setiembre de 2017. Abog. Ana María Ocampos Báez, actuaria judicial. 668251

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Único Turno, Dr. Abg. Fidelino Aquino García, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **KARL HEINZ REIMER y SALMA DUECK DE REIMER** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Colonia Neuland, 24 de octubre de 2017. Abog. Hugo R. Ortiz, actuario judicial. 669576

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Único Turno, Dr. Abg. Fidelino Aquino García, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **VIRGINIA ENS DE SAWATZKY y ANDREAS SAWATZKY WIEBE** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Colonia Neuland, 25 de octubre de 2017. Abog. Hugo R. Ortiz, actuario judicial. 669575

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Único Turno, Dr. Abg. Fidelino Aquino García, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **ROLANDE WIEBE DE PATKAU C/ WESLY PATKAU PLETT** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Colonia Neuland, 25 de octubre de 2017. Abog. Hugo R. Ortiz, actuario judicial. 669258

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Único Turno, Dr. Fidelino Aquino García, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **RUTH DEL PILAR CALONGA y ROBERTO RAMÍREZ AMARILLA,** para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Colonia Neuland, 29 de setiembre de 2017. Abog. Hugo Ortiz, actuario judicial. 668303

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Noveno Turno, Dra. Claudia Dominguez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **ZOVEIDA MERCEDES QUINTANA CARDOZO Y EDUARDO YUNJI TONOOKA TERASHIMA.** EXPTE. Nº242. AÑO 2017, para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 18 de Octubre de 2017. Abg. Julio D. Bresanovich V.. Actuario Judicial. 668177

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dra. Patricia Samaniego O cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PERLA BEATRIZ ALVAREZ DE BENITEZ Y DAVID EZEQUIEL BENITEZ LEZCANO** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Luque, 18 de Octubre de 2017 Abog. María José Miranda de Ojeda Actuaria Judicial 668280

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 19º turno, Dra. Claudia Dominguez cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ANDREA MARCIA ALVAREZ DAUMAS Y OTRO S/ Disolución de la comunidad conyugal** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 17 de Octubre de 2017. Julio D. Bresanovich V., Actuario Judicial. 228937

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dra. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PERLA BEATRIZ ALVAREZ DE BENITEZ Y DAVID EZEQUIEL BENITEZ LEZCANO,** para que en termino de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Abog. Maria Jose Miranda de Ojeda. Actuaria Judicial. Luque, 18 de octubre de 2017. 667992

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dra. Marian Ferreira Ruíz Díaz cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **KARINA OLGA INSFRAN RIBEIRO Y VICTOR CIPRIANO VERA BOGADO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Fdo. de la Mora de 2016 Abg. Alvaro Bueno Actuario Judicial 232429

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dra. Judith Gauto, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **ANWAR MOHAMAD EL HAJJ Y MARÍA DEL CARMEN FERREIRA GONZÁLEZ** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 25 de octubre de 2017. Abog. Montserrat Avalos. Actuaria Judicial. 668442

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo turno, Sria Nº 35, Dra. Vivian López Núñez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **JULIO CÉSAR INGOLOTTI MALLADA C/ MARÍA JUDITH RÍOS DE INGOLOTTI,** para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 21 de agosto de 2017. P/A Abog. Julio D. Cabral Almada, Actuario Judicial. 668882

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo turno, Sría. 35, Dra. Vivian López Núñez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **KATHERINE GISEL ESPINOLA SALCEDO Y FELIX ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 18 de Septiembre de 2017. Abog. Nimia López Arce, Actuaria Judicial. 668279

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, Secretaría 33, Dra. Karen González Orrego, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **JUAN ÁNGEL BERNAL BERNAL y MARGARET AMADA AMARILLA DE BERNAL** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 16 de octubre de 2017. Abog. Linda Brun Ramírez. Actuaria Judicial. 668380

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo turno, Sría. Nº 35, Dra. Vivian López Núñez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **CARLOS ARIEL BRIZUELA C/ VIVIANA ROSSANA AYALA FERNÁNDEZ,** para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 10 de octubre de 2017. Abog. Nimia López Arce., Actuaria Judicial. 668202

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dra. Mirian Ferreira Ruiz, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **HUGO ALFREDO CABRAL ALCARAZ y FABIOLA LIBRADA INSAURRALDE NARVAJA,** para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Fernando de la Mora, 18 de octubre de 2017. Abog. Alvaro Bueno, Actuario Judicial. 667721

La jueza Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 19º Turno, Dra. Claudia Domínguez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **MARCOS TAQUES MARGRAF y TATIANE SACHET MARGRAF,** Expte. 367/2017, para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 19 de octubre de 2017. Abog. Julio D. Bresanovich V., actuario judicial. 668233

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimoctavo Turno, Secr. 35, Dra. Vivian López Núñez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **FELICIA VERA MACIEL C/ BLAS IRENEO LEGUIZAMÓN,** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 20 de julio de 2017. Abg. Nimia López Arce, actuaria judicial. 669312

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimoctavo Turno, Secr. 35, Dra. Vivian López Núñez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **JOSEFA MENDOZA COLMÁN C/ SAMUEL CARDOZO,** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la 669713

EXTRAVÍO

Se Comunica a la Banca, a la Industria, al Comercio y al Público en General el EXTRAVÍO de una Chequera, cargo Banco Continental, con número de cuenta 592374162507, codigo de la chequera 102600, con Cheques Nº 306301 - 306302 - 306303 - 306304 - 306305 - 306306 - 306307 - 306308 - 306309 - 306310 - 306311 - 306312 - 306313 - 306314 - 306315 - 306316 - 306317 - 306318 - 306319 - 306320 - 306321 - 306322 - 306323 - 306324 - 306325. El citado cheques fueron denunciado quedando nulos y sin valor.

EXTRAVÍO

Se comunica a la Banca la Industria, el Comercio y al Publico en general la sustracción de un talonario de Cheques de 50 hojas con 23 hojas en blanco No. 20628156 hasta el Nº 20628179 de la Cta. Cte. Nº 900326783, Cargo Banco Visión. Quedando nulos y sin valor.

SUSTRACCIÓN

Se comunica a la Banca, la Industria, al Comercio y al Público en General, la SUSTRACCIÓN de 2 hojas de Cheques Nros. 34148138 Monto Gs. 3.000.000, Nros. 34148140 Monto Gs. 2.000.000, de la Cta. Cte. Nº 7038611, al Señor Ruben Paredes Estigarribia cargo Banco REGIONAL, propiedad del Señor FREDY CARDOZO ORTEGA, con C.I. Nº 1.296.010.- El mencionado cheque queda nulo y sin ningún valor jurídico ni comercial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Dr. Montero Nº 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py - Asunción-Paraguay

Llámese a inscripción a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para cubrir cargos docentes de la Facultad de Ciencias Médicas -U.N.A., por el término de 30 (treinta) días consecutivos a partir de la primera publicación, para proveer:

(1) Cargo para Profesor Titular – Confirmación de la Cátedra de Clínica Pediátrica,
(1) Cargo para Profesor Titular – Confirmación de la Cátedra de Medicina en Imágenes,
(1) Cargo para Profesor Titular – Confirmación de la Primera Cátedra de Clínica Médica,

(1) Cargo para Profesor Titular de la Cátedra de Ortopedia y Traumatología,
(1) Cargo para Profesor Titular de la Cátedra de Clínica Pediátrica,
(1) Cargo para Profesor Titular de la Cátedra de Oftalmología,
(1) Cargo para Profesor Titular de la Cátedra de Psicología Médica,

(1) Cargo para Profesor Adjunto de la Cátedra de Psiquiatría,
(1) Cargo para Profesor Adjunto de la Cátedra de Clínica Otorrinolaringológica,
(1) Cargo para Profesor Adjunto de la Cátedra de Fisiopatología,
(1) Cargo para Profesor Adjunto de la Primera Cátedra de Clínica Médica,
(1) Cargo para Profesor Adjunto de la Cátedra de Anatomía Descriptiva y Topográfica,
(1) Cargo para Profesor Adjunto de la Cátedra de Técnica Quirúrgica,
(1) Cargo para Profesor Adjunto de la Segunda Cátedra de Semiología Quirúrgica,

(1) Cargo para Profesor Asistente de la Segunda Cátedra de Semiología Quirúrgica,
(1) Cargo para Profesor Asistente de la Cátedra de Biofísica,
(1) Cargo para Profesor Asistente de la Cátedra de Clínica Pediátrica,
(1) Cargo para Profesor Asistente de la Cátedra de Patología Quirúrgica II,
(1) Cargo para Profesor Asistente de la Cátedra de Semiología Médica,

Las solicitudes de inscripciones se recibirán desde el 03 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2017, de 07:00 a 13:00 horas, en Secretaría General.
Para dichas inscripciones retirar de Secretaría General los requisitos mínimos requeridos, los cuales deben ir acompañados de los curriculums y avales respectivos.

CONSEJO DIRECTIVO

Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

De acuerdo con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, efectúa el siguiente llamado a:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017
Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum- Plurianual– ID 334.144.-

Esta licitación está abierta a las personas naturales o jurídicas, que demuestren tener experiencia en Construcción de Obras Civiles, que sean contribuyente del IVA y que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes y el Pliego respectivo.-

El Pliego de Bases y Condiciones con los anexos respectivos a la Licitación, podrán obtener en forma gratuita en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal a/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon, de 07:00 a 13:00 horas, además de estar publicado en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, www.contrataciones.gov.py.-

Los sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas, se recibirán hasta el día 22 de noviembre de 2017, desde las 07:00 horas hasta las 09:00 horas, y la apertura se realizará a partir de las 09:30 horas del mismo día en la sala de Reuniones Gral. Bernardino Caballero.-

Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentren sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. Como así también la previsión para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Consultas al teléfono/fax. 071205966
E-mail: uoc@itapua.gov.py

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Avda. Artigas Nº 1945 e/ Altos y Central - Asunción, Paraguay
Tel.: (595 21) 214 114
www.rieder.com.py – rieder@rieder.com.py

PROGRAMAS DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G2 y USD3 REGISTRADOS SEGÚN RES. CNV Nº 43E/17 Y Nº 44E/17 de fecha 19/10/17

EMISOR: RIEDER & CIA. S.A.C.I.
DOMICILIO: Avda. Artigas Nº 1945 e/ Altos y Central - Asunción, Paraguay
TELÉFONO: (595 21) 214 114
OBJETO SOCIAL: IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES, SERVICIOS.
DENOMINACIÓN, MONTO Y MONEDA DE LOS PROGRAMAS:
G2 G. 33.000.000.000.- (Guaraníes treinta y tres mil millones).
USD3 USD 24.000.000.- (Dólares americanos veinte y cuatro millones).
PLAZO DE VENCIMIENTO: Entre 730 y 2.555 días (2 a 7 años).
DESTINO DE LA EMISIÓN: Captación de capital operativo a menores costos y mayores plazos para su utilización en la adquisición y comercialización de los productos que representa y reestructuración de las obligaciones a corto plazo, conforme al siguiente esquema: Entre 70 al 85% para re-estructuración de obligaciones de corto plazo por largo plazo y del 15% al 30% para captación de capital operativo.
AGENTE ORGANIZADOR: Puente Casa de Bolsa S.A.
INTERMEDIARIO COLOCADOR: Puente Casa de Bolsa S.A.
RESCATE ANTICIPADO: No se prevé rescate anticipado.

PROGRAMAS DE EMISIÓN GLOBAL APROBADOS POR ACTA DE DIRECTORIO DE RIEDER & CIA. S.A.C.I. Nº 1535 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017.

Obs.: El Programa de Emisión Global se estructura con cargo a un monto global, y a través de la emisión en Series. Los términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto de cada Serie. Cada serie representa el conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de la misma, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Mayores datos deben ser consultados en el Prospecto del Programa de Emisión Global y los complementos de prospecto de cada Serie.

"La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Comisión haya registrado este programa de emisión global, no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. La información contenida en la solicitud y antecedentes es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los valores a que se refiere este aviso, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ello."

días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Fernando de la Mora, 18 de octubre de 2017. Abog. Alvaro Bueno, Actuario Judicial. 667721

La jueza Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 19º Turno, Dra. Claudia Domínguez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **MARCOS TAQUES MARGRAF y TATIANE SACHET MARGRAF,** Expte. 367/2017, para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 19 de octubre de 2017. Abog. Julio D. Bresanovich V., actuario judicial. 668233

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimoctavo Turno, Secr. 35, Dra. Vivian López Núñez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **FELICIA VERA MACIEL C/ BLAS IRENEO LEGUIZAMÓN,** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 20 de julio de 2017. Abg. Nimia López Arce, actuaria judicial. 669312

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimoctavo Turno, Secr. 35, Dra. Vivian López Núñez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **JOSEFA MENDOZA COLMÁN C/ SAMUEL CARDOZO,** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 17 de octubre de 2017. Abg. Nimia López Arce, actuaria judicial. 669713

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimonoveno Turno, Dra. Claudia Domínguez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **EDGAR VIDAL ALEGRE ORTEGA e ILCE ANTONIA RÍOS JIMÉNEZ,** Expte. 198, Año 2017, para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 16 de octubre de 2017. Julio D. Bresanovich V., actuario judicial. 668289

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dra. Mirian Ferreira Ruiz Díaz, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **SILVIA BENEFRIDA CABRERA CUEVAS y CHRISTIAN ALMIR BENÍTEZ TORRES S/ DISOLUCIÓN,** para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Fernando de la Mora, 13 de octubre de 2017. Álvaro Bueno Martínez, actuario judicial. 668285

EDICTOS VARIOS

EDICTO: Se hace saber a los acreedores que en los autos caratulados: **"ROSA BELLA MEDINA MARTINEZ Y PEDRO FLEITAS S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA-AÑO 2017- Nº 59-FOLIO 19 Vlto."** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuarto Turno de la Ciudad de Caaguazú ha dictado el A.I. Nº: 245 de fecha 21 de Agosto de 2.017, en donde Resuelve: PRIVAR DE EFICACIA el Certificado de depósito de ahorro Nº 820.644. y emitidos por el Banco Atlas de esta Ciudad. DISPONER la publicación en el diario Ultima Hora por el plazo de quince veces corridos, de conformidad al Art. 1.530 del Código Civil, sin mediar oposición, el Juzgado dispondrá la invalidación de la eficacia de los títulos respectivos, respecto de todos. – Ante Mí: Fdo. Abog. Maria Ignacia Franco (Jueza)-Ante Mi Abog. Ever E. Martínez (Actuario). Caaguazú, 19 de Octubre de 2017 669146

JUICIO "BANCO AMAMBAY S.A. C/ ARNALDO RAUL PLAZ ROLON S/ ACCION PREP DE JUICIO EJECUTIVO" Asunción, 17 de mayo de 2.017 Como se pide, citase por edictos a ARNALDO RAUL PLAZ ROLON, por quince veces, que se publicarán en los diarios "ABC" y "Ultima Hora" de la capital, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido, se les nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno. Expídanse por secretaria los edictos correspondientes. Ante mí: Virna Lissi Romero Actuaria Judicial. Hugo M. Garcete Juez 234192

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abog. Luis Fernando Rivarola A., Por la Secretaría Nº 1, a cargo del Actuario Carlos Alberto Rojas C., en los autos caratulados: **" LAURA JANICE INVERNIZZI PRATS S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES."** Por A.I. Nº 962 de fecha 21 de septiembre de 2.017, admitió la Convocación de Acreedores. Se transcribe la parte resolutiva de la Resolución que dice: ADMITIR la convocación de Acreedores de la Sra. Laura Janice Invernizzi Prats, propietaria de la firma Oxivital Spa y Relax. DEJAR establecido que la convocatoria es comerciante. CITAR a los acreedores de la convocatoria para que en el plazo de 30 dias presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos. ORDENAR, la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocación en el diario "Ultima Hora" de esta ciudad capital, por el término de 5 días. ORDENAR, la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio de la convocatoria, con la excepción de los que tuvieren como objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador, como consecuencia de un contrato de trabajo, para cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial. DAR intervención al Ministerio Público. COMUNICAR, esta Resolución al Registro General de Quiebras y a la Dirección General de los Registros Públicos, librándose los correspondientes oficios. FIJAR, los días martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaría, bajo apercibimiento de lo Dispuesto en el art. 131 del C.P.C. y 179 de la Ley de Quiebras. DESIGNAR, síndico al Dr. Daniel Correa. ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.- 669918

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer turno e interino del juzgado del mismo fuero del segundo turno de Caacupé, Abog. Justo C. Ramos Arrúa, comunica a los que pudieran tener interés, que ha dictado la Sentencia Definitiva No. 306 de fecha 01 de agosto de 2017, en el juicio caratulado: **"SERGIO JOSE DOMINGO GUERRERO VERA Y VICTOR FABIAN ROMANO GUERRERO VERA S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURIDICA",** que dice textualmente en su parte resolutiva: "I) HACER LUGAR, al pedido de privación de eficacia de certificado de depósito y cupones de intereses que promueven los Sres. SERGIO JOSE DOMINGO GUERRERO VERA Y VICTOR FABIAN ROMANO GUERRERO VERA en nombre y representación del a sucesión del Sr. AURELIO RAMON GUERRERO LARROZA, contra el Banco Nacional de Fomento y, en consecuencia, privar de eficacia jurídica al certificado de depósito en Guaraníes Nº 208 emitido en fecha 28 de diciembre del 2.011, correspondiente a la CUENTA Nº 240026/2, a nombre de AURELIO RAMON GUERRERO LARROZA, con C.I. Nº 252.567, con fecha de vencimiento al 3 de enero del 2.014 y por la suma de GUARANÍES TREINTA MILLONES (Gs. 30.000.000), con sus respectivos cupones de intereses, cuatro en total, por la suma de GUARANIES UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (Gs. 1.804.933). II) ORDENAR, la publicación de esta sentencia en el diario Última Hora por espacio de 8 días, tras lo cual se podrá autorizar el pago u ordenar la transferencia de fondos, después de haber transcurrido 30 días desde la fecha de la última publicación, siempre que se formalizare oposición por un tercero que se presente en posesión del título. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia" Firmado Abog. JUSTO C. RAMOS A. (Juez), Abog. Miryan Beatriz Torales Benítez (Actuaria Judicial). Caacupé, 21 de septiembre de 2.017. Abog. Miryan B. Torales Benítez. Actuaria Judicial. 232438

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANA, cita , llama y emplaza por quince (15) veces a los demandados DIOGO FILIPPI y ADIVONIR DE BORDA para que comparezcan a estar en jucio por si o por apoderado en los autos: **"AGROSATO S.A. C/ DIOGO FILIPI Y OTRO S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PUBLICA AÑO 2017 EXP. Nº 280 FOLIO 14"** , bajo apercibimiento de que si asi no lo hicieren o dejaren de comparecer dentro de dicho termino se le designara al Defensor de Ausentes. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 27 de Octubre de 2017. Abog. Luis Alberto Almada Florentin, Actuario Judicial. 669441

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANA, cita , llama y emplaza por quince (15) veces a los demandados LUIS ALBERTO ARZA AVILA y ARNALDO RUBEN MORA GIMENEZ para que comparezcan a estar en jucio por si o por apoderado en los autos: **"RODRIGO MIGUEL MORA GIMENEZ C/ LUIS ALBERTO ARZA AVILA Y OTRO S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PUBLICA AÑO 2017 EXP. Nº 279 FOLIO 14"** , bajo apercibimiento de que si asi no lo hicieren o dejaren de comparecer dentro de dicho termino se le designara al Defensor de Ausentes. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 27 de Octubre de 2017. Abog. Luis Alberto Almada Florentin, Actuario Judicial. 669438

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, ABG. MIRIAN FERREIRA RUIZ DIAZ, SECRETARIA Nº 3 A CARGO DEL ACTUARIO ABG. ALVARO BUENO en los autos caratulados: **"MARIA LUISA NUÑEZ AGUILAR C/ ROBERTO AGUILAR Y PERLA ZARACHO S/ DESALOJO"** hace saber a todos quienes pudieran tener interés sobre la ocupación de un inmueble individualizado como Finca Nº 13.626 del distrito de Fernando de la Mora con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0674-22. Lote Nº 13. El Juzgado ha dictado la providencia de fecha 05 de octubre de 2017 que en lo pertinente dice: Inscríbase como litigioso el inmueble objeto del desalojo ordenando al efecto la publicación por edicto en el diario "ULTIMA HORA", por el termino de tres días, conforme al art. 632 del C.P.C. Oficiese a la Dirección General de los Registros públicos a fin de proceder a la anotación de Litis sobre el inmueble con Finca Nº 13.626 del distrito de Fernando de la Mora con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0674-22. Lote Nº 13. Como se pide ordénase la constitución del Juzgado a fin que se constituya el día 12 del mes de octubre del año en curso, a las 13:30 horas a fin de practicarse la constatación de los ocupantes precarios en el inmueble objeto de la Res Litis. De conformidad a la Acordada Nº 825 de fecha 25 de junio de 2013, líbrese oficio al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central. A los demás puntos, téngase presente para la etapa procesal oportuna. Son días de notificación los martes y jueves de cada semana en la Secretaría del Juzgado de conformidad a lo establecido en el Art. 131 del C.P.C. Notifíquese por cédula. Conste –Fdo de la Mora 12/10/17 670187

EDICTO. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Fernando de la Mora, Abogada Mirian Ferreira Ruiz Diaz en los autos **"VIRCAN SA C/ TOMAS CORONEL NUÑEZ S/ REIVINDICACION DE INMUEBLES",** cita y emplaza por quince veces para que por si o apoderados se presenten a tomar intervención en estos autos a los señores HON YAN LIN, CHI KUC, CHEN KING CHEU, LIU LEE YUEHO, YEN YAN CHIU HUEE, YEN CHERN MAN, YAN SU MING, YANG WEN SHYONG y CHIN KUN LIN bajo apercibimiento de designarle como representante al Defensor de Ausentes. El juicio radica en la Secretaría del Actuario Abogado Alvaro Bueno. Fernando de la Mora 9 de octubre de 2017.- Fdo. Abg. ALVARO BUENO, Actuario Judicial.- 668293

EDICTO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de Cordillera, Abog. JUSTO RAMOS ARRÚA, cita y emplaza por quince (15) veces a los señores ANDRÉS RICARDI, ALBINA CONCEPCIÓN GARCÍA RICARDI, FERNANDO ROMULDO GARCÍA RICARDI, MARÍA EULOGIA GARCÍA RICARDI, MANUEL GARCÍA RICARDI, OCTAVIA MARCIANA GARCÍA RICARDI, JULIANA DE MERCEDES GARCÍA RICARDI, TOMAS ALEJANDRO GARCÍA RICARDI, NATIVIDAD DE MERCEDES RICARDI DE GARCÍA, CONCEPCIÓN RICARDI DE ORREGO, ANA ELIDA RICARDI DE AYALA E ISABEL RICARDI DE AÑAZCO, a que se presente a estar en el juicio caratulado: **"VICTORINO MENDOZA C/ ANDRÉS RICARDI Y OTROS S/ USUCAPIÓN",** bajo apercibimiento de que si dejare de hacerlo se nombrará como representante legal suyo al Defensor de Pobres y Ausentes. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Caacupé, 17 de octubre del 2.017 .- Abog. Roberto Almada Prieto Actuario Judicial. 667448

EDICTO: LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, ABG. MIRIAN FERREIRA RUIZ DIAZ, SECRETARIA Nº 3 a cargo del ACTUARIO ABG. ALVARO BUENO MARTINEZ, en los autos caratulados **"LUIS MARIA VILLALBA CABRERA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES.** Exp. Nº 392, Folio: 252, Año: 2017. Que, por A.I.Nº 369 de fecha 26 de octubre de 2017 ha resuelto: 1-) ADMITIR la convocación de acreedores del señor LUIS MARIA VILLALBA CABRERA 2-) COMUNICAR ésta resolución al Registro General de Quiebras debiendo para el efecto librarse con copia el correspondiente oficio a la Dirección General de los Registros Públicos. 3-) REMITIR éstos autos al Síndico de Quiebras de Turno, para la venficación de los activos enunciados en autos sin perjuicio de lo verificado por el juzgado. 4-) ORDENAR la suspensión de todas las acciones ejecutivas iniciadas o a ser iniciadas contra el patrimonio del deudor, con excepción de las que tuviesen por objeto el cobro de un crédito con garantía hipotecaria o real o que corresponda al trabajador como consecuencia de un contrato de trabajo, y disponer su acumulación a estos autos, librando los oficios pertinentes a sus efectos a todos los juzgados de igual clase de ésta jurisdicción 5-) LIBRAR oficio a la Dirección General de los Registros Públicos-Sección Quiebras a objeto de ordenar la inscripción del auto de admisión de la Convocatoria de Acreedores del Señor LUIS MARIA VILLALBA CABRERA. 6-) DAR intervencion al Ministerio Público. 7)ORDENAR la publicación de los edictos pertinentes en el Diario "ULTIMA HORA" de ésta Capital, comunicando la admisión de esta Convocatoria dé Acreedores por el término de cinco veces.8-) DEJAR establecido que el convocatorio es comerciante, en base al exordio de la presente resolución. 9-) CITAR a los 669718

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Dr. Montero Nº 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py - Asunción-Paraguay

Llámese a Inscripción a Consurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para cubrir cargos docentes de la Facultad de Ciencias Médicas UNA, por el término de 30 (treinta) días consecutivos a partir de la primera publicación, para proveer:

(1) Cargo para Profesor Titular - Confirmación de la Segunda Cátedra Clínica Quirúrgica.

Las solicitudes de inscripciones se recibirán desde el 17 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2017, de 07:00 a 13:00 horas, en Secretaría General.

Para dicha inscripción retirar de Secretaría General los requisitos mínimos requeridos, los cuales deben ir acompañados de los currículos y avales respectivos.

Consejo Directivo

Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

De acuerdo con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, efectúa el siguiente llamado a:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017
Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum- Plurianual– ID 334.144.-

Esta licitación está abierta a las personas naturales o jurídicas, que demuestren tener experiencia en Construcción de Obras Civiles, que sean contribuyente del IVA y que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes y el Pliego respectivo.-

El Pliego de Bases y Condiciones con los anexos respectivos a la Licitación, podrán obtener en forma gratuita en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon, de 07:00 a 13:00 horas, además de estar publicado en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, www.contrataciones.gov.py.-

Los sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas, se recibirán hasta el día 22 de noviembre de 2017, desde las 07:00 horas hasta las 09:00 horas, y la apertura se realizará a partir de las 09:30 horas del mismo día en la sala de Reuniones Gral. Bernardino Caballero.-

Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentren sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. Como así también la previsión para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Consultas al teléfono/fax. 071205966
E-mail: uoc@itapua.gov.py

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Avda. Artigas Nº 1945 e/ Altos y Central - Asunción, Paraguay
Tel.: (595 21) 214 114
www.rieder.com.py – rieder@rieder.com.py

PROGRAMAS DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G2 y USD3 REGISTRADOS SEGÚN RES. CNV Nº 43E/17 Y Nº 44E/17 de fecha 19/10/17

EMISOR: RIEDER & CIA. S.A.C.I.
DOMICILIO: Avda. Artigas Nº 1945 e/ Altos y Central - Asunción, Paraguay
TELÉFONO: (595 21) 214 114
OBJETO SOCIAL: IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES, SERVICIOS.
DENOMINACIÓN, MONTO Y MONEDA DE LOS PROGRAMAS:
G2 G. 33.000.000.000.- (Guaraníes treinta y tres mil millones).
USD3 USD 24.000.000.- (Dólares americanos veinte y cuatro millones).
PLAZO DE VENCIMIENTO: Entre 730 y 2.555 días (2 a 7 años).
DESTINO DE LA EMISIÓN: Captación de capital operativo a menores costos y mayores plazos para su utilización en la adquisición y comercialización de los productos que representa y reestructuración de las obligaciones a corto plazo, conforme al siguiente esquema: Entre 70 al 85% para re-estructuración de obligaciones de corto plazo por largo plazo y del 15% al 30% para captación de capital operativo.
AGENTE ORGANIZADOR: Puente Casa de Bolsa S.A.
INTERMEDIARIO COLOCADOR: Puente Casa de Bolsa S.A.
RESCATE ANTICIPADO: No se prevé rescate anticipado.

PROGRAMAS DE EMISIÓN GLOBAL APROBADOS POR ACTA DE DIRECTORIO DE RIEDER & CIA. S.A.C.I. Nº 1535 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017.

Obs.: El Programa de Emisión Global se estructura con cargo a un monto global, y a través de la emisión en Series. Los términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto de cada Serie. Cada serie representa el conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de la misma, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Mayores datos deben ser consultados en el Prospecto del Programa de Emisión Global y los complementos de prospecto de cada Serie.

"La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Comisión haya registrado este programa de emisión global, no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. La información contenida en la solicitud y antecedentes es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los valores a que se refiere este aviso, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ello."